



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-019/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL ANEXO ACTUALIZADO DEL “PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY”, EL CUAL REEMPLAZA AL ADJUNTO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 103-014/2024, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

VISTA: La Providencia de la Secretaria del Consejo de Administración, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2024, que remitió la Nota Interna SC/DRE/N° 005/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, del Departamento de Resoluciones y Actas, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de actualización del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 103-014/2024, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-014/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, entre otras cuestiones, se aprobó el proyecto de “Reconocimiento a Empresas Responsables y Comprometidas con el Empleo Formal en Paraguay”;

Que, por Nota Interna SC/DRE/N° 005/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, el Departamento de Resoluciones y Actas, solicitó la actualización del Anexo de la Resolución C.A. N° 103-014/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, en atención a que se adjuntó una versión anterior del “PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY”, motivo por el cual resulta necesario proceder a la actualización del adjunto mencionado, quedando el mismo establecido conforme al Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-019/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Anexo actualizado del “PROYECTO DE RECONOCIMIENTO A EMPRESAS RESPONSABLES Y COMPROMETIDAS CON EL EMPLEO FORMAL EN PARAGUAY”, el cual reemplaza al adjunto aprobado en el Art. 1º de la Resolución C.A. N° 103-014/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, quedando el mismo establecido conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás partes y artículos de la Resolución en cuestión, permanezcan invariables.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *NA*
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ABG. ANA MARÍA
Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**“RECONOCIMIENTO A
EMPLEADORES COMPROMETIDOS
CON EL EMPLEO FORMAL EN
PARAGUAY”**

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL

Propuesta

Proyecto efectuado en conjunto con el Instituto de Previsión Social



1. FUNDAMENTACIÓN

El empleo formal constituye un pilar fundamental para el desarrollo social y económico de Paraguay, y su promoción es uno de los desafíos centrales del MTESS. La informalidad laboral impide que un número significativo de trabajadores acceda a beneficios de seguridad social, creando una desventaja competitiva frente a empresas que cumplen con sus obligaciones legales y fiscales.

El *Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Responsables y Comprometidos con el Empleo Formal* surge como una iniciativa estratégica para destacar a las empresas que lideran el camino en la formalización laboral, cumpliendo con sus obligaciones y mejorando las condiciones laborales de sus empleados.

Este proyecto, basado en los registros del IPS y el MTESS, reconoce públicamente a empresas que sobresalen en la generación de empleo formal, en el cumplimiento de sus compromisos previsionales y en la mejora de las condiciones salariales. Este reconocimiento fomenta un entorno laboral más competitivo y comprometido, al tiempo que apoya el desarrollo de una cultura de consumo responsable, incentivando a la ciudadanía a preferir productos y servicios de empresas que promuevan el empleo formal.

2. OBJETIVOS

1. **Incentivar la generación de empleo formal:** Reconocer a las empresas que han mostrado un crecimiento significativo en el número de trabajadores formales registrados, impulsando la reducción de la informalidad en el país.
2. **Fomentar el cumplimiento de las obligaciones sociales:** Destacar a las empresas que cumplen puntualmente con sus cotizaciones y obligaciones previsionales, fortaleciendo la transparencia y la cultura de cumplimiento.
3. **Mejorar las condiciones laborales:** Premiar a las empresas que ofrecen salarios y beneficios superiores al promedio sectorial, mejorando el bienestar de sus empleados.
4. **Apoyar el crecimiento de las MIPYMES:** Reconocer a las MIPYMES que han logrado un crecimiento sostenido en el empleo formal, consolidándose como actores clave en el desarrollo socioeconómico y en la generación de empleo de calidad.
5. **Promover la equidad de género:** Destacar a las empresas que dentro de los grupos reconocidos cuentan con la mayor proporción de empleo femenino, visibilizando su compromiso con la inclusión social y la diversidad.

3. CATEGORÍAS SELECCIONADAS

El proyecto cuenta con categorías que responden a los diversos aspectos de la formalización laboral y el compromiso empresarial:

1. **Empresa con mayor cantidad de asegurados:** Reconocimiento a las tres empresas que cuentan con el mayor número de trabajadores asegurados al día, evaluadas a nivel nacional.
2. **Empresa con mejores beneficios:** Reconocimiento para aquellas empresas que se destacan por ofrecer remuneraciones superiores al promedio del sector, promoviendo una mejora en la calidad de vida y bienestar de sus empleados.



3. **Empresa que más empleos formales genera:** Otorgado a empresas que hayan registrado un crecimiento significativo en el número de trabajadores formales, distribuidas por zonas geográficas:
- Empresas existentes: 6 (1 por cada zona o grupo), generación de empleo desde agosto 2023 independientemente del momento de su creación.
 - Empresas nuevas: 6 (1 por cada zona o grupo), inscriptas desde agosto 2023 en adelante, que más empleados registraron.
4. **MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal:** Dedicado a reconocer a las MIPYMES que, a través de un crecimiento sostenido, han incrementado el empleo formal, consolidándose como generadoras de empleo de calidad.
5. **Empresa con mayor proporción de empleo femenino:** Reconocimiento a tres empresas a nivel nacional que, dentro de las categorías Mayor Generación de Empleo o Mejor Remuneración, registren la mayor proporción de trabajadoras en su plantilla total.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará fundamentado en criterios objetivos y verificables, respaldados por registros administrativos proporcionados por el IPS y el MTESS, garantizando así la transparencia y la equidad en la evaluación.

Como periodo de referencia para la aplicación de los diferentes criterios, se considerará desde agosto de 2023 hasta el mismo mes de 2024. Durante este intervalo, se establecerá como criterio transversal que las empresas no presenten registros de mora o sanciones aplicables, requisito que se aplicará a todas las categorías de reconocimiento.

A continuación, se detallan los criterios específicos de selección para cada categoría:

Categoría 1: Empresa con mayor cantidad de asegurados: Reconocer a las empresas con el mayor impacto en la formalización laboral, medida por el promedio de asegurados activos registrados.

- Se focalizarán las empresas con mayor cantidad de trabajadores asegurados, considerando el promedio de trabajadores registrados durante el período de referencia.
- Esta categoría no se segmentará por zona geográfica ni tamaño empresarial, ya que busca destacar el impacto absoluto en el aseguramiento formal a nivel nacional.

Categoría 2: Empresa con mejores beneficios: Reconocer a las empresas que ofrecen las mejores condiciones salariales, fomentando un entorno laboral competitivo y justo.

Para la selección se aplicarán los siguientes criterios:

- Se identificarán empresas que ofrecen salarios superiores al promedio del sector, de acuerdo con el tamaño de empresa y la actividad económica agrupada.

- Se considerará el salario promedio de los trabajadores durante el período de referencia, comparando con el salario promedio del sector en donde opera la empresa.
- Se seleccionarán aquellas empresas que, además de tener un alto porcentaje, cuenten con la mayor cantidad absoluta de trabajadores que cumplan con este criterio, destacando su impacto en la promoción de condiciones laborales competitivas.

Categoría 3: Empresa que más empleos formales genera: Destacar a las empresas que han generado un crecimiento significativo en el empleo formal durante el período evaluado.

- Se calculará el saldo neto de movimientos de trabajadores (entradas menos salidas) registrados en el periodo de referencia. Este criterio considerará dos grupos de empresas, aquellas con fecha de inscripción en los registros previsionales desde agosto de 2023, y aquellas con inscripciones anteriores a esta fecha.
 - Empresas existentes: Una empresa ganadora por cada zona geográfica (6 en total).
 - Empresas nuevas: Una empresa ganadora por cada zona geográfica (6 en total).

Categoría 4: MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal: Reconocer a las MIPYMES que han consolidado su compromiso con la formalización laboral a través de un crecimiento sostenido en el empleo formal.

- Se aplicará el mismo enfoque utilizado para el crecimiento de empleo formal general, evaluando la variación neta mensual en el número de trabajadores asegurados registrados en cada empresa durante el período de referencia.
- Las empresas serán clasificadas según el promedio de cotizantes registrados en la seguridad social durante el periodo de referencia, incluyendo todas las sucursales en caso de que las hubiera:
 - Microempresa: Hasta 10 trabajadores asegurados.
 - Pequeña empresa: Entre 11 y 30 trabajadores asegurados.
 - Mediana empresa: Entre 31 y 50 trabajadores asegurados.
- Se priorizarán las MIPYMES que presenten un crecimiento en el número de trabajadores formales, con estabilidad en sus registros de empleo durante al menos los últimos 12 meses del período de referencia

Categoría 5: Empresa con mayor proporción de empleo femenino: Reconocer a las empresas que dentro de las categorías Mayor Generación de Empleo y Mejor Remuneración registran la mayor proporción de empleo femenino en su plantilla laboral.

- De los grupos evaluados en las categorías Mayor Generación de Empleo y Mejor Remuneración, se calculará el porcentaje de trabajadoras femeninas en relación con el total de la plantilla laboral al mes de agosto de 2024.
- Serán priorizadas las empresas con una proporción superior al promedio sectorial.

5. DISTRIBUCIÓN REGIONAL

Con el fin de garantizar una cobertura equitativa y promover la formalización en todas las regiones del país, el proyecto adoptará un enfoque descentralizado. Los premios se otorgarán en seis zonas geográficas:

1. **Asunción y Departamento Central** (Grupo 1)
2. **Zona Central:** Departamentos de Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá y Paraguarí. (Grupo 2)
3. **Zona Este:** Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú. (Grupo 3)
4. **Zona Norte:** Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay. (Grupo 4)
5. **Zona Sur:** Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñeembucú. (Grupo 5)
6. **Chaco:** Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay. (Grupo 6)

Cada zona contará con ganadores en las categorías correspondientes, asegurando una cobertura equitativa y destacando los esfuerzos de formalización a nivel local.

6. ROL DEL IPS Y DEL MTESS

El IPS y el MTESS tendrán la responsabilidad de supervisar y ejecutar el proceso de selección, garantizando la objetividad y transparencia en la evaluación. Sus funciones incluirán:

1. **Acceso a los Registros Administrativos:** Obtención y verificación de datos sobre la cantidad de trabajadores formales registrados, el historial de pagos y el cumplimiento normativo.
2. **Equipo Técnico para la Evaluación:** Creación de un comité técnico encargado de revisar los datos y seleccionar a los ganadores.
3. **Difusión y Comunicación Pública:** Promoción de los resultados a través de campañas de sensibilización sobre la importancia del empleo formal y el cumplimiento normativo.

7. PROMOCIÓN PÚBLICA Y VALORACIÓN SOCIAL DEL CUMPLIMIENTO

Las empresas reconocidas recibirán un distintivo de “*Empresa Comprometida con el Empleo Formal*”, que podrán exhibir en sus productos, servicios e instalaciones. Este distintivo reforzará su reputación como empleadores responsables y fomentará el consumo responsable por parte de la ciudadanía.

8. BENEFICIOS ESPERADOS

La implementación del *Proyecto de Reconocimiento a Empleadores Responsables y Comprometidos con el Empleo Formal* generará beneficios tangibles en distintos ámbitos:

1. **Reducción de la informalidad laboral:** Al destacar a las empresas comprometidas con la formalización, se crea un incentivo para que más empleadores adopten prácticas formales.
2. **Fortalecimiento del cumplimiento normativo:** Se motiva a los empleadores a cumplir con sus obligaciones laborales y previsionales, promoviendo una cultura de cumplimiento sostenido.

3. **Impulso al desarrollo regional:** La distribución equitativa de los premios en distintas zonas geográficas fomenta prácticas responsables y sostenibles en todo el país, contribuyendo al crecimiento local.

El proyecto está diseñado para promover una mejora continua en las prácticas laborales, consolidando la formalización y garantizando el cumplimiento normativo como pilares para un mercado laboral más justo y competitivo.

9. CANTIDAD DE RECONOCIMIENTOS 27 (TOTAL DE CATEGORÍAS y SUBCATEGORÍAS 8):

1. Empresa con mayor cantidad de asegurados: **3 mejores a nivel nacional;**
2. Empresa con mejores beneficios: **3 mejores a nivel nacional;**
3. Empresa que más empleos formales genera: **12 por zonas o grupos**
 - 3.1 Empresas existentes: 6
 - 3.2 Empresas nuevas: 6
4. MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal:
 - 4.1 Microempresa: **2 a nivel nacional;**
 - 4.2 Pequeña empresa: **2 a nivel nacional;**
 - 4.3 Mediana empresa: **2 a nivel nacional.**
5. Empresa con mayor proporción de empleo femenino:
3 a nivel nacional



Resolución C.A. - Página Web IPS

10. CANTIDAD DE RECONOCIMIENTOS 27 (TOTAL DE CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS)

Categoría 1: Empresa con mayor cantidad de asegurados

Nro.	RUC	Empresa	Asegurados	Departamento	Actividad Económica
1	80016096	RETAIL S.A	8.842	CAPITAL	Comercio al por mayor y al por menor
2	80023325	FRIGORIFICO CONCEPCION SA	2.771	CONCEPCIÓN	Comercio al por mayor y al por menor
3	80013876	DIAZ E HIJOS SA (Hipermercados Luisito)	2.100	CENTRAL	Comercio al por mayor y al por menor

Categoría 2: Empresa con mejores beneficios

RUC	Empresa	Dpto	Tamaño	Actividad Económica	Promedio Trabajadores	Prom. Salario	Salario_prom_Sector
80014873	SYNGENTA PARAGUAY S.A.	CAPITAL	51 y más (Grandes)	Comercio al por mayor y al por menor	58	31.872.676	4.524.727
80033488	BUNGE PARAGUAY SA	ALTO PARANÁ	31 a 50 (Medianas)	Comercio al por mayor y al por menor	40	15.580.353	4.008.193
80094119	PROSEGUR GESTION DE ACTIVOS PARAGUAY S.A.	CAPITAL	31 a 50 (Medianas)	Comercio al por mayor y al por menor	34	13.837.962	4.008.193



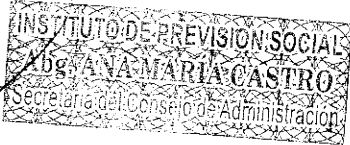
Categoría 3: Empresa que más empleos formales genera:

3.1. Nuevas: que iniciaron sus actividades a partir de Agosto 2023

RUC	Empresa	Mes creacion	Año creacion	Criterio	Tamaño	Grupos	Dpto	Act_Económica
80139246	ALORICA PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA	11	2023	302	Grande	Grupo 1	CAPITAL	Actividades profesionales, científicas y técnicas
80135472	BIOCOMPLEJO PETRICOR SOCIEDAD ANONIMA	8	2023	14	Pequeña	Grupo 2	CAAZAPA	Industrias Manufactureras
80141066	GRUPO UTEX E.A.S.	1	2024	21	Pequeña	Grupo 3	ALTO PARANÁ	Industrias Manufactureras
4114737	EMILIO GONZALEZ	1	2023	11	Pequeña	Grupo 4	SAN PEDRO	Actividades profesionales, científicas y técnicas
80140965	HIDRAUCAMPO S.A.	2	2024	8	Microempresa	Grupo 5	ITAPÚA	Actividades profesionales, científicas y técnicas
80142534	FRIGORIFICO VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA	3	2024	520	Grande	Grupo 6	PRESIDENTE HAYES	Industrias Manufactureras

3.2. Existentes: antes de Agosto 2023

RUC	Empresa	Criterio	Tamaño	Promedio_Cotizantes	Grupos	Dpto	Act_Económica
80000519	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	2425	Grande	1.672	Grupo 1	CENTRAL	Información y Comunicación
80123510	CONSULTAGRO S.A.	34	Grande	61	Grupo 2	CAAGUAZÚ	Actividades profesionales, científicas y técnicas
80060473	FUJIKURA AUTOMOTIVE PARAGUAY S.A.	180	Grande	1.108	Grupo 3	ALTO PARANÁ	Comercio al por mayor y al por menor
4240899	SILVA ROJAS PORFIRIO	48	Grande	70	Grupo 4	SAN PEDRO	Actividades profesionales, científicas y técnicas
80020929	OLEAGINOSA RAATZ SA	117	Grande	567	Grupo 5	ITAPÚA	Industrias Manufactureras
80094888	LOGISTICA CHACO S.R.L	61	Grande	194	Grupo 6	PRESIDENTE HAYES	Actividades profesionales, científicas y técnicas



Categoría 4: MIPYME con mayor crecimiento en empleo formal

RUC	Empresa	Dpto	Actividad Económica	Tamaño	Criterio	Promedio_Cotizantes
80099576	INFOBIP PARAGUAY S.A	CAPITAL	Información y Comunicación	Micrempresa	13	8
80035165	IMPORTADORA EL MEJOR SA	CAPITAL	Comercio al por mayor y al por menor	Micrempresa	13	10
80123860	ECOCORP S.A	CAPITAL	Comercio al por mayor y al por menor	Pequeña	37	29
80109420	EUCATEC SOCIEDAD ANONIMA	SAN PEDRO	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	Pequeña	41	30
80119175	LUSITANA S.A.	CAPITAL	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	Mediana	75	49
80054222	K&K SHOPPING S S.A.	ALTO PARANÁ	Comercio al por mayor y al por menor	Mediana	52	36

Categoría 5: Empresa con mayor proporción de empleo femenino (Seleccionadas dentro de las categorías 1 y 2)

RUC	Empresa	Dpto	Actividad Económica	% Mujeres
80013876	DIAZ E HIJOS SA (Hipermercados Luisito)	CENTRAL	Comercio al por mayor y al por menor	55%
80003453	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	CAPITAL	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	73%
80016890	VITERRA PARAGUAY S.A.	CAPITAL	Comercio al por mayor y al por menor	53%


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABRAHAM CASTRO
Secretario del Consejo de Administración